



ACUERDO NUMERO 00004

18 JUN. 1990

Por el cual se modifican los requisitos para optar al título de Ingeniero Electricista

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión celebrada el día 18 de abril de 1990, el Consejo acordó adoptar como requisito para optar al título de Ingeniero Electricista, la elaboración de un proyecto de grado que guarde relación con un área académica del programa o afín con éste;

Que lo anterior se aprobó a partir del segundo semestre académico de 1991,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

Adoptar como requisito para optar al título de Ingeniero Electricista, la elaboración de un proyecto de grado que guarde relación con un área académica del programa o afín con éste.

ARTICULO SEGUNDO:

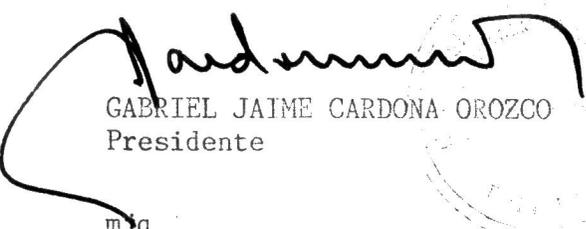
Como consecuencia de la decisión contenida en el artículo anterior, a partir de la vigencia de este acuerdo se modifica el Plan de Estudios de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, contenido en el Acuerdo 003-85 del Consejo Académico, en el sentido que desaparecen las Materias Sustitutivas de Proyecto de Grado, pues se hace obligatoria la elaboración del proyecto de grado objeto de este acto administrativo.

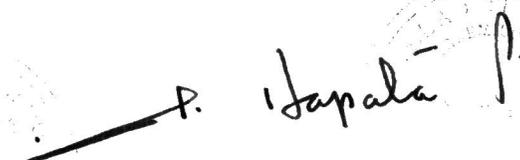
ARTICULO TERCERO:

El presente Acuerdo rige a partir del segundo semestre académico de 1991.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy: 18 JUN. 1990


GABRIEL JAIME CARDONA OROZCO
Presidente


LEONEL ZAPATA PARRA
Secretario